

BASES REGULADORAS DEL  
V PREMIO NACIONAL PARA JÓVENES INVESTIGADORES  
EN LAS CIENCIAS DEL DEPORTE.

La Asociación Española de Ciencias del Deporte establece, en el Artículo 2 de sus estatutos, que uno de los principales objetivos es apoyar el desarrollo de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en España, fomentando el interés de todos sus miembros por la investigación científica, y en particular de los jóvenes graduados que de forma directa se encuentren relacionados con el mundo de la Actividad Física y el Deporte.

En este contexto, la Asociación Española de Ciencias del Deporte realiza la convocatoria de un *Premio Nacional para Jóvenes Investigadores en las Ciencias del Deporte*, que se celebrará cada dos años coincidiendo con el congreso de la Asociación.

Este certamen se regirá por las siguientes bases reguladoras:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Se pretende otorgar un premio que valore la actividad investigadora en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
2. El premio se otorgará cada dos años coincidiendo con la celebración del Congreso oficial de la Asociación Española de Ciencias del Deporte.
3. Se otorgarán, complementariamente, dos accésit, uno para los investigadores que desarrollen su investigación en el Campo Social, y otro para los investigadores que desarrollen su investigación en el Campo Experimental.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios, los doctores de nacionalidad española y todos los doctores legalmente establecidos en España, que tengan menos de 35 años, el día 21 de abril de 2016, fecha de inicio del Congreso.
2. Para poder participar en el concurso será necesario estar inscrito en el IX Congreso Internacional de la Asociación Española de Ciencias del Deporte.

3. Los candidatos premiados en anteriores convocatorias podrán presentarse nuevamente al premio, si reúnen los requisitos, pero deberán presentar contribuciones científicas posteriores al 2014, fecha de la edición anterior.

#### Artículo 3. Procedimiento de concesión.

1. Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no-discriminación, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

2. La convocatoria oficial del certamen se realizará en la página WEB de la Asociación.

3. Los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud, en modelo normalizado, junto con la documentación acreditativa, hasta las 14.00 h. del 21 de abril de 2016 en la sede de la Secretaría del IX Congreso Internacional de la Asociación Española de Ciencias del Deporte.

4. La documentación también podrá ser enviada, hasta las 14.00 h. del 21 de abril de 2016, por correo electrónico [info@cienciadeporte.com](mailto:info@cienciadeporte.com) a la dirección de la Asociación Española de Ciencias del Deporte.

4. El fallo del jurado se hará público durante la celebración del congreso.

5. El premio podrá ser declarado desierto.

#### Artículo 4. Presentación de Solicitudes.

Los solicitantes deberán presentar correctamente cumplimentados los siguientes documentos en formato PDF:

a) Impreso de solicitud, incluyendo copia del DNI.

b) Currículo Abreviado. En este impreso el interesado indicará, hasta un máximo de cinco artículos que haya publicado en revistas científicas nacionales o internacionales. Se valorará prioritariamente las publicaciones en las que aparezca como primer autor. Las referencias vendrán escritas según el formato APA, e irán acompañadas por un breve resumen, con un máximo de ciento cincuenta palabras, que contenga los objetivos y resultados más sobresalientes de la investigación, así como de los indicios de calidad, que justifiquen la importancia de la publicación (hasta un máximo de 150 palabras)

c) Copia en fichero PDF de cada uno de los artículos, según hayan sido publicados.

d) Currículum vitae completo en modelo normalizado (convocatoria MEC).

#### Artículo 5. Criterios de valoración.

Los criterios a tener en cuenta serán los siguientes:

1. Calidad científica de la revista en la que hayan sido publicados los artículos presentados.
2. Aportaciones metodológicas de aplicación a la investigación en Ciencias de la Actividad Física, atribuibles directamente al concursante.
3. Relevancia de la transferencia de resultados de los trabajos aportados al mundo de la Actividad Física y del Deporte.
4. Trayectoria científica del solicitante valorada a partir del currículum presentado.

#### Artículo 6. Premio.

1. Se entregará un documento acreditativo como ganador del concurso.
2. La cuantía del premio se establece en 600 euros, que serán entregados junto con el certificado acreditativo durante la celebración del IX Congreso de la Asociación Española de Ciencias del Deporte en Toledo.

#### Artículo 7. Órgano competente.

1. El premio está otorgado por la Asociación Española de Ciencias del Deporte a propuesta del jurado.
2. La directiva de la AECD velará por el cumplimiento de las bases del concurso.
3. El jurado del premio estará formado por el Presidente de la AECD, tres miembros de la Junta Directiva de la AECD, el Presidente del Congreso, el Presidente del Comité Científico del Congreso y un miembro del Comité Científico nombrado por el Presidente de este comité.

#### Artículo 8. Reintegro e incumplimientos.

1. Una vez otorgado el premio, la comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad comportará el reintegro del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los beneficiarios.